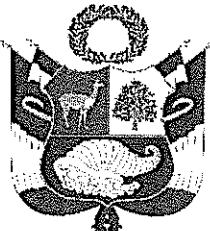


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



09 ABR. 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 207-2025-GRA/GGR

Huaraz, 04 de abril de 2025

VISTO;

El Contrato N° 0107-2024-GRA, el Informe N° 0242-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 24 de febrero de 2025, el Informe N° 0278-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de febrero de 2025, el Informe N° 506-2025-GRA/GRAD-SGASG de fecha 19 de marzo de 2025 y el Informe Legal N° 285-2025-GRA/GRAJ de fecha 28 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia";

Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, se suscribió el Contrato N° 0107-2024-GRA entre el Gobierno Regional de Ancash y la Empresa Contratista "Rosa EFE MODA" S.A., derivado de la Licitación Pública N° 01-2024-GRA/CS- Primera Convocatoria para la Adquisición de uniformes para los trabajadores (Nombrado, CAS, Sentencias Judiciales y Medida Cautelar) del Gobierno Regional de Ancash, correspondiente al año 2023, por la cantidad de 356 uniformes administrativos por el importe de S/483,000.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil y 00/100 soles), conforme se precisa en el cuadro siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
TERNO DE CASIMIR PARA CABALLERO			
01 saco de vestir	192	526.00	100,992.00
02 pantalones	304	285.00	109,440.00
02 camisas	384	69.00	26,496.00
02 corbata	384	32.00	12,288.00
01 saco de vestir	164	154.00	74,156.00
01 chaleco	164	235.5122	38,624.00
02 pantalones	328	285.00	93,480.00
02 blusas	328	83.00	27,221.00
	TOTAL		483,000.00

Que, mediante Informe N°0242-2025GRA-GRAD/SGRH, de fecha 24 febrero de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, precisa que en virtud al Contrato N°107-2024-GRA señala que terminada la toma de medidas por parte del contratista se redujo las cantidades iniciales del contrato antes señalado, debido a que 07 damas y 05 caballeros ya no son personal activo en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, en función al párrafo anterior, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 0278-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 28 de febrero de 2025, complementa la información y determina que corresponde la reducción de la cantidad de bienes, debido a que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes, asimismo, la reducción equivale al 3.4% del contrato, quedando de la siguiente manera:

DETALLE		CANTIDAD	P.U	TOTAL
187 TERNO DE CASIMIR PARA CABALLERO	01 saco dc vestir	187	526	98,362.00
	02 pantalones	374	285	106,590.00
	02 camisas	374	69	25,806.00
	02 corbatas	374	32	11,968.00
157 TERNO DE CASIMIR PARA DAMA	01 saco dc vestir	157	454	71,278.00
	01 chaleco	157	236,612.2	36,975.42
	02 pantalones	314	285	89,490.00
	02 blusas	314	83	26,062.00
TOTAL				466,531.42

Que, mediante Informe N° 506-2025-GRA/GRAD-SGASG de fecha 19 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recomienda proseguir con el trámite del Deductivo del Contrato N° 0107-2024-GRA suscrito con fecha 19 de noviembre de 2024;

Que, al respecto, el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado" señala que: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje".*

Que, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, concuerda con este, y establece que: *"Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original"*;

Que, en consecuencia existen condiciones previstas en la normativa de Contrataciones del Estado para que se configure, la ejecución de reducción de las prestaciones sobre el Contrato N°107-2024-GR , puesto que en el presente caso, el porcentaje representa el 3.4% del contrato original, encontrándose dentro del rango máximo legal permitido para la reducción de prestaciones (25% del monto del contrato original) previsto en el numeral 157.2 del artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, luego de la evaluación legal de los documentos que anteceden, emite el Informe Legal N° 285-2025-GRA/GRAJ de fecha 28 de marzo de 2025, concluyendo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la reducción de prestaciones al Contrato N° 107-2024-GR, contratación para la *"adquisición de uniformes para los trabajadores (nombrado, cas, sentencias judiciales y medida cautelar) del Gobierno Regional de Ancash, correspondiente al año 2023"*, a fin de sincerar el monto del contrato vigente a S/ 466,531.42, decisión que contiene la reducción del 3.4% del monto del contrato original por la disminución de siete (07) uniformes de Damas y cinco (05) uniformes de caballeros, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre del 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reducción de la prestación contenida en el Contrato N°107-2024-GR para la *"Adquisición de uniformes para los trabajadores (nombrado, cas, sentencias judiciales y medida cautelar) del Gobierno Regional de Ancash, correspondiente al año*

2023", a fin de sincerar el monto del contrato vigente a S/ 466,531.42, decisión que contiene la reducción del 3.4% del monto del contrato original por la disminución de siete (07) uniformes de Damas y cinco (05) uniformes de caballeros, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Empresa Contratista "Rosa EFE MODA" S.A, a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

